

Pasan los meses y el psicólogo que necesitan, y así lo establece el Código Penal, los juzgados de Violencia contra la Mujer en Relaciones de Pareja y de Familia (Primera Instancia número 6) de Cartagena siguen sin llegar, pese a las continuas demandas y el informe favorable que hace año y medio elaboró el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Los magistrados de ambos jueces, según establece el artículo 92 del Código Civil, deben recabar informes, como el de psicólogos, antes de adoptar decisiones en asuntos de familia. Sin embargo, ese servicio sigue ausente en el Palacio de Justicia de Cartagena, siendo ofrecido sólo de forma excepcional por la psicóloga de la Audiencia Provincial, que a su vez también cuenta con un importante volumen de trabajo. Esta situación provoca que algunos asuntos se demoren o que, en ocasiones, los jueces tengan que fallar sin ese apoyo tan importante.

Las reclamaciones se han sucedido desde hace dos años ante el ministerio de Justicia, pero de momento no hay respuesta.